



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Septiembre Dos (2) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandado	Carlos Alberto Toro Álvarez
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba Liquidación del Crédito
Radicación	633024089001-2016-00063-00

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad con el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por valor total de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$38'219.776,39) Mcte.**

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4179be19894a491a037c38e09b035e0d350307448e2d471fe0be89bd6242a73

Documento generado en 02/09/2020 10:26:40 a.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro. **055**

FIJACIÓN: 03-09-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria